

10270 RESOLUCION de 23 de enero de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa calentador de agua, por acumulación vertical, marca «Sauter», modelo 6581.2019, fabricados por «Compagnie Europeenne Electrotermique» en Saint Luis (Francia) (CEC-0002).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Técnicas del Calor, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Nemesio Valls, 23, municipio de Barberá del Vallés, provincia de Barcelona, para la homologación de calentador de agua, por acumulación vertical, fabricado por «Compagnie Europeenne Electrotermique» en su instalación industrial ubicada en Saint Luis (Francia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E860454133/32/31 y 30, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave BRC1B990/058/86, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contrasena de homologación CEC-0002, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologados las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 24 de noviembre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

La presente homologación es una extensión comercial del aparato marca «Thermon», modelo 4581.2013 y sus variantes homologados con fecha 24 de noviembre de 1986 y 27 de julio de 1987 a favor de «Eurotermic, Sociedad Anónima».

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Capacidad. Unidades: Litros.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Sauter», modelo 6581.2019.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2000.
Tercera: 200.

Marca «Sauter», modelo 6571.2021.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 1500.
Tercera: 150.

Marca «Sauter», modelo 6561.2008.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 1000.
Tercera: 100.

Marca «Sauter», modelo 6551.2005.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 800.
Tercera: 75.

Madrid, 23 de enero de 1989.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

10271 RESOLUCION de 23 de enero de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa congelador tipo arcón, marca «ITC» y variantes, modelo NCA 12, fabricados por «Industria Termotécnica Campana, S. p. A.» en S. Giorgio a Cremano (Italia) (CEC-0262).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Iberna España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Ribera de Curtidores, 45, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de congelador tipo arcón, fabricado por «Industria Termotécnica Campana, S. p. A.» en su instalación industrial ubicada en S. Giorgio a Cremano (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E860758104, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía Anónima, Sociedad Anónima», por certificado de clave TB-INB.ITC-IA-01(AD), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contrasena de homologación CEC-0262, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologados las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 23 de enero de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N, con una potencia nominal de 110 W y con un volumen útil de 89 decímetros cúbicos.

El compresor de estos aparatos es «ZEM E 36 601

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm³
Tercera. Descripción: Poder de congelación en veinticuatro horas.
Unidades: Kilogramos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «ITC», modelo NCA 12.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 120.
Tercera: 11.

Marca «Iberna IV», modelo 12 E.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 120.
Tercera: 11.

Marca «Excellence IV», modelo 12 E.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 120.
Tercera: 11.

Marca «Elmec», modelo 12.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 120.
Tercera: 11.

Madrid, 23 de enero de 1989.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.